



## El Supremo confirma 20 años de cárcel a Jonathan Witmar, el asesino «de la maleta»

El reo, Jonathan Witmar Berreondo Noriega, dio muerte a un transportista madrileño golpeándole al menos veintiuna veces en la cabeza en el marco del denominado como "crimen de la maleta". La reconstrucción popular del crimen se debe a un hecho macabro: el asesino introdujo los restos de la víctima en el equipaje para intentar no dejar rastro. El acusado mató en su casa de la capital aragonesa, el 14 de diciembre de 2018, a un transportista con quien se había citado por una aplicación telefónica para mantener relaciones sexuales.

Witmar ya fue condenado en noviembre de 2020 por el magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza **Mauricio Murillo**, del tipo penal de asesinato (por condición de alevosía). Ahora la Sala Segunda del Supremo viene a confirmar la resolución de segunda instancia. En cambio, no se añade la circunstancia de ensañamiento, lo que hubiera agravado su pena.

### El porqué no se le imputa ensañamiento

Uno de los errores que comúnmente pueden leerse en torno a este tipo de hechos delictivos, es considerar que todo aquel que matare a otro es un asesino. No es cierto: por defecto, el que matare a otro es un homicida, pudiendo tener intención en causar la muerte (homicidio doloso); o habiendo matado de forma imprudente (homicidio imprudente). Para que se considere **asesinato**, es decir, para que pueda utiliz ...